

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**239**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 2 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen de la adjudicación*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que aprueba la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB nº 60, de 12 de mayo).

2. Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2017 se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº 151 de 12 de diciembre)

3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas citadas en el punto anterior, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

4. El artículo 10.2 de la Resolución de 5 de mayo de 2016 establece: «...siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de un número igual de aspirantes que el de plazas convocadas y con la finalidad de asegurar que se cubran, cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o de la toma de posesión, el órgano convocante puede requerir al órgano de selección una relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, por orden de puntuación, para un posible nombramiento como funcionarios de carrera en sustitución de los que renuncien.

5. Mediante un oficio de 13 de junio de 2019, el director gerente de la EBAP de acuerdo con lo que establece la base mencionada en el punto anterior, solicitó al presidente del Tribunal Calificador una relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a los propuestas, por orden de puntuación, para un posible nombramiento como funcionarias de carrera en sustitución de los que renuncien. En fecha 13 de junio de 2019 el presidente del Tribunal envió un escrito con la relación de personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y que siguen a las propuestas.

Previamente, la Sra. Maria Antonia Bou Garcia, había formulado renuncia al puesto del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial, mediante escrito de fecha 12 de junio de 2019, ya que en fecha 10 de junio de 2019, había tomado posesión de puesto de trabajo del cuerpo facultativo superior escala ingeniería industrial.

En base a esta renuncia, la persona debe ser sustituida por la siguiente según el orden de prelación de personas aspirantes que han superado los ejercicios de la oposición facilitada por el Tribunal Calificador, siendo el siguiente el Sr. Pedro Monreal Marzo.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

4. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

6. Las bases 10.2, 12 y 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en les ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.

7. La base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, según consta en el anexo I de esta Resolución.

2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas, al efecto que soliciten el destino.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas deben presentar, en el Registro General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos siguientes:

a) Una fotocopia compulsada del título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.

b) Una fotocopia compulsada del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

c) Declaración jurada o promesa de no haber estado separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de manera absoluta o especial para puestos o cargos públicos para una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionariado de donde hayan sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III.

En el caso de ser nacionales de otro estado, deben acreditar no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber estado sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a la ocupación pública.

d) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso. Cuando se trate de personal funcionario que haya participado en la modalidad de promoción interna, puede presentar un certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la consejería competente en materia de vigilancia de la salud de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

e) Escrito en que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud debe incluir todos los puestos. (anexo IV).

4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, a excepción de los casos de fuerza mayor, que han de ser debidamente constatados y, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no puede ser nombrada funcionaria y quedan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas se han de adjudicar de acuerdo con los criterios siguientes:

- La adjudicación se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destino y según los puestos vacantes que se ofrezcan.



### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 2 de enero de 2020

### La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez

Por suplencia de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización (BOIB n.º 8, de 3 julio de 2019)

### ANEXO I

**Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Mallorca	Turno libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***3045*	VICEDO RUIZ, MIQUEL	24,956	1
***9136*	DOMINGUEZ MULERO, RAUL	20,791	2
***9711*	BLANCH VICENS, DANIEL	19,878	3
***3507*	MONREAL MARZO, PEDRO	17,392	4





Anexo II

CONSEJERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	N.P.	DESTINO	C.ESP	CD	TP	FP	A.P.	BRUP	CUERPOS	REQUISITOS	OBS.	N.CAT	ISLA
E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES (BISEC)	E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES (PALMA)	F0165002K	PUESTO BASE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1	PALMA	3474,1	18	L	C	AA	A2	2511/252A	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL O ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (PALMA)	F01650096	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	2	PALMA	3474,1	18	L	C	AA	A2	2511/252A	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS (PALMA)	F01650072	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	1	PALMA	3474,1	18	L	C	AA	A2	2511/252A	ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	RDT	B2	MALLORCA





GOIB

## Anexo III

### Declaración jurada

\_\_\_\_\_, con DNI núm. \_\_\_\_\_, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB nº 60, de 12 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2020

[Firma]

**CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN**





**G**  
**O**  
**O**  
**I**  
**B**  
**B**

**CONSELLERIA  
ADMINISTRACIONS  
PÚBLIQUES I  
MODERNITZACIÓ**

**Annex IV  
Anexo IV**

**SOL·LICITUD  
SOLICITUD**

**SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES  
DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL.  
SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS  
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.**

Primer Linatge Primer Apellido	Segon Linatge Segundo Apellido	Nom Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Turn Promoció interna Turno Promoción interna	Turn Lliure Turno Libre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo	Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa		Especialitat Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Escala		Especialitat Especialidad	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

**A**

**CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA.  
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	28	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>

**B**

**EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94)  
EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)**

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa a destinació definitiva.  
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria Consejería	<input type="text"/>	Unitat Orgànica Unidad Orgánica	<input type="text"/>
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo		<input type="text"/>	

\_\_\_\_\_ d'/de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
de

Signatura  
Firma

**CONSELLERIA D'ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES I MODERNITZACIÓ  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACION**

